



*Universidad Nacional  
de Quilmes*

QUILMES. 17 MAY 1994

VISTO la Resolución Nº 271/92 , y

CONSIDERANDO :

Que el citado acto resolutivo omitió consignar en la tabla de equivalencias, las equivalencias correspondientes a las siguientes asignaturas: Iniciación Culinaria e Introducción a la Informática, cursadas y aprobadas por los alumnos que ingresaron en 1991 a la carrera de Administración Hotelera

Que en la práctica académica del Departamento de Ciencias Sociales se han computado como equivalentes a las asignaturas Iniciación Culinaria e Introducción a la Informática, las asignaturas Gastronomía Hotelera I y Computación I respectivamente.

Que es menester dar un marco normativo a la situación mencionada en el considerando anterior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Establecer las siguientes equivalencias para la carrera de Administración Hotelera:



*Universidad Nacional  
de Quilmes*

1991

1992

Iniciación Culinaria

Gastronomía Hotelera I

Introducción a la Informática

Computación I

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a quienes corresponda, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CS) Nº 68/94

Ltj. MARIO GRECO  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Ing. JULIO MANUEL VILLAR  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES